



Ref: INT 2018/GENDEC-860
Asunto: EXPEDIENTE 4/2018 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DEL CAPÍTULO 1

DECRETO

Visto el expediente nº 4/2018 de Modificación de Crédito incoado por Providencia del Sr. Concejal Delegado de RRHH, Organización y Calidad de fecha 30 de enero de 2018, derivada de las necesidades planteadas por el Área de RRHH, Organización y Calidad para dotar de crédito suficiente a diversas partidas presupuestarias del Capítulo 1 para la contabilización de la nómina del mes de enero del 2018.

Considerando lo dispuesto en los Arts. 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Arts. 41 y 42 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y 52.1.c) de la Ley General Presupuestaria.

Visto el informe del interventor en el cual se indica que la modificación de créditos y la aplicación presupuestaria indicada en el expediente, está ajustada a la normativa vigente aplicada.

Considerando que los créditos que se pretenden transferir, se encuentran en situación de "Créditos Disponibles" de conformidad con lo dispuesto en el Art. 31.1.a) del citado Real Decreto, y que las transferencias, cumplen todos los requisitos establecidas por el Art. 41.1 y art. 41.2 del mismo texto legal, sin que sufran perturbación los servicios afectados

Que el órgano competente para la aprobación de la modificación presupuestaria propuesta es la Sra. Alcaldesa, en virtud de lo establecido en las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto, ya que se trata de TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DEL CAPÍTULO 1 , Base 9 y de conformidad con lo dispuesto por el art. 40.2. del R.D 500/90 en relación con el 179.1 del T.R.L.R.H.L.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, por Decreto número 7807/2017 de fecha 30/08/2017.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de transferencia de crédito nº.- 4/2018 que afecta al vigente Presupuesto General, financiado mediante transferencias de créditos de personal, quedando dichas partidas presupuestarias como sigue:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
25077912T OSORIO LOZANO MANUEL	30-01-2018 13:17:31





EXPEDIENTE 4/2018

CRÉDITOS DE PERSONAL

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONOMICO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
204	9202	16000	SEGURIDAD SOCIAL	2.000.000,00
TOTAL DISMINUCIÓN				2.000.000,00

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONOMICO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
204	9202	16209	OTROS GASTOS SOCIALES	2.000.000,00
TOTAL AUMENTO				2.000.000,00

Por tanto, el importe de los ingresos es igual a los gastos, siendo la operación nivelada y sin que se produzca déficit inicial.

SEGUNDO.- El expediente que se aprueba es ejecutivo, sin regir más trámites, por lo que se deberá introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Lo manda y firma el que suscribe, en Marbella en la fecha y hora indicadas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
25077912T OSORIO LOZANO MANUEL	30-01-2018 13:17:31